



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN GENERAL PARA EL FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y VINCULACIÓN, CONVOCA AL ALUMNADO DE LICENCIATURA DE ESTA UNIVERSIDAD A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE MOVILIDAD PARA CONVOCATORIA DE MOVILIDAD NACIONAL PRESENCIAL, VIRTUAL Y MIXTA 2025-2.

La Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), a través de la Coordinación General para el Fortalecimiento Académico y Vinculación (CGFayV), con fundamento en los artículos 19, 20, 21, 22, 23 y 24 del Reglamento de Estudios Superiores (RES), las Políticas Generales y las Políticas Operacionales de Docencia de la UAM, convoca al alumnado de licenciatura de esta Universidad que deseen realizar parte de sus estudios en alguna Institución de Educación Superior (IES) nacional con la que se tenga formalizado un convenio de colaboración, o a través de asociaciones o redes con las que se tengan establecidos instrumentos de cooperación para movilidad, a participar en el proceso de registro para llevar a cabo estancias de movilidad virtual, presencial y mixta entre los meses de **julio a diciembre del 2025**.

I. BASES

1. Esta convocatoria, la lista de IES participantes y su oferta académica virtual, presencial y mixta se podrán consultar en vinculacion.uam.mx a partir del **27 de enero del 2025**.
2. El número de lugares disponibles para realizar una estancia de movilidad es de **135**.
3. Para participar en el proceso de pre-selección de lugares es obligatorio el cumplimiento, en tiempo y forma, de todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.
 - 3.1. La autorización de Coordinadoras(res) de licenciatura en Unidades y Vo. Bo. de las Áreas de Apoyo Académico de **Azcapotzalco, Cuajimalpa, Iztapalapa y Xochimilco** se llevará a cabo del **27 de enero al 24 de febrero del 2025 hasta las 17:00 horas** .
4. El **Registro en línea** se llevará a cabo del **25 al 28 de febrero del 2025 hasta las 18:00 horas**, en las modalidades que determinen las áreas de apoyo académico de las Unidades Universitarias de la UAM. Es requisito indispensable la validación de los documentos (Sección III) en las fechas establecidas por las Áreas de Apoyo Académico de movilidad en las unidades, para solicitar la liga para el registro.
5. La pre-selección de lugares para estancias de movilidad se determinará con base en los lugares otorgados por las IES receptoras publicados en esta convocatoria.
6. **La aceptación definitiva la decidirán las IES receptoras, ya que éstas se reservan el derecho de admisión.**
7. Las IES receptoras exentarán del pago de inscripción y colegiatura al alumnado aceptado, no obstante, podrán hacerles cobros por concepto de servicios, uso de laboratorios, acceso a bibliotecas, materiales, uniformes, trámites universitarios y seguros, entre otros.
8. Los resultados se publicarán en vinculacion.uam.mx el **14 de marzo de 2025** y serán definitivos e inapelables.
9. Para mantener el lugar de movilidad el alumnado deberá inscribirse en los trimestres 25 Primavera, 25 Otoño y 26 Invierno.
10. Solamente el alumnado que participe en el marco de esta convocatoria podrá aplicar al proceso para solicitar una beca de movilidad.
11. **El obtener un lugar para estancia de movilidad NO significa la asignación de una beca por**



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

parte de la UAM.

12. Los documentos presentados para efectos del proceso de pre-selección de un lugar en el marco del Programa Institucional de Movilidad no serán considerados en las convocatorias de becas de movilidad, ya que son convocatorias distintas.

13. En caso de contar con lugares disponibles en las IES se abrirá un segundo proceso de pre-selección. La lista con lugares disponibles se publicará junto con los resultados del primer proceso. El alumnado que no haya obtenido un lugar en éste, podrá presentar una nueva solicitud y registro al Programa Institucional de Movilidad el **24 de marzo del 2025** hasta las 23:59 horas.

14. Para el alumnado que haya participado en el segundo proceso de pre-selección, los resultados se publicarán el **28 de marzo del 2025**, y serán definitivos e inapelables.

15. El alumnado que haya cancelado su participación en convocatorias de movilidad anteriores, podrán participar en esta por un lugar como alumnado **no regular**, para dar prioridad a quienes participan por primera vez.

16. Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas en definitiva por la Junta de Coordinación de Movilidad.

II. REQUISITOS

1. Haber estado inscrita(o) en unidades de enseñanza-aprendizaje en el trimestre 24 Otoño y estar inscrita(o) al trimestre 25 Invierno, excepto en la Unidad Cuajimalpa, que por la naturaleza de sus planes y programas de estudio deberá estar al menos inscrita(o) sin carga académica.

2. Haber cubierto, al menos, el **25 por ciento** de los créditos académicos del plan de estudios al que se encuentra inscrita(o) y, en su caso, el porcentaje establecido por la División Académica correspondiente para cada licenciatura. El número de créditos mínimos requeridos por las instituciones de educación superior puede variar de acuerdo a sus requisitos.

3. Para participar en el programa institucional de movilidad deberá tener el promedio general establecido por la División Académica correspondiente, que en ningún caso podrá ser menor a **8.0 (ocho punto cero)** o el requerido por la IES receptora.

4. Solicitar un mínimo de 3 asignaturas y créditos equivalentes a una carga de tiempo completo de licenciatura en la institución receptora. En el caso de la unidad Cuajimalpa debe solicitar un mínimo de 4. Para el caso de la Unidad Xochimilco, el contenido de las asignaturas debe ser equivalente al módulo a homologar.

5. Presentar en la coordinación de licenciatura correspondiente los programas de estudio de las asignaturas propuestas para su autorización. La autorización se hará conforme a las modalidades determinadas por los Consejos Divisionales, en su caso.

6. En el caso de la unidad Xochimilco los módulos de las áreas de concentración no pueden ser seleccionados para su homologación.

7. Los demás que se indiquen en los planes y programas de estudio, convenios interinstitucionales, instructivos de la UAM, los que determinen las instituciones receptoras y, en su caso, la red de movilidad a través de la cual se presente la solicitud.

III. DOCUMENTOS

Documentos que se deben enviar por correo electrónico al área de apoyo académico correspondiente para la validación de las solicitudes:



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

1. Solicitud de Alumna(o) para participar en el Programa de Movilidad nivel Licenciatura debidamente firmada, rubricada y avalada por la coordinación de estudios de la licenciatura correspondiente o por quien designe la División Académica, y por el área de apoyo académico de la Unidad Universitaria correspondiente.
2. Historial académico o kárdex actualizado, descargable en el Módulo de Información Escolar, en el que se observe claramente el nombre, la matrícula, promedio, plan de estudios y porcentaje de créditos cubiertos.
3. Copia por ambos lados de la identificación oficial vigente.
4. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Comprobante de alta al IMSS, ISSSTE o equivalente.

IV. COMPROMISOS EN CASO DE OBTENER UN LUGAR EN EL PROGRAMA DE MOVILIDAD.

1. Entregar en tiempo y forma toda la documentación solicitada durante los procedimientos de solicitud, postulación y estancia de movilidad.
2. Cumplir con todos los requisitos establecidos por la institución receptora y por el programa de movilidad en el que se participa.
3. Enviar por correo electrónico al área de apoyo académico de la Unidad Universitaria correspondiente, la Carta Compromiso firmada para la formalización de la participación del alumnado, previo al inicio de la estancia.
4. Realizar en tiempo y forma las inscripciones anuales y trimestrales correspondientes en la Unidad Universitaria de origen, durante todo el periodo en que realice la estancia de movilidad.
5. Enviar por correo electrónico al área de apoyo académico de la Unidad Universitaria correspondiente copia de autorización o trámite para el cambio de adscripción temporal al IMSS, ISSSTE o equivalente para recibir el servicio médico en otra ciudad, válida durante tu estancia de movilidad.
6. Cubrir todos los costos derivados de la estancia de movilidad como son: transporte, hospedaje, alimentación, servicios, uso de laboratorios, acceso a bibliotecas, materiales, uniformes, trámites universitarios, prácticas de campo, seguros y cualquier otro que solicite la IES receptora.
7. Cumplir con la normatividad de la IES receptora y de la UAM.
8. Solicitar a la coordinación de licenciatura de la Unidad Universitaria correspondiente, la autorización de cualquier modificación con respecto a las asignaturas originalmente aprobadas. En caso de contar con la autorización, enviar copia del formato de modificación de asignaturas durante las dos primeras semanas de clase en la IES receptora a las áreas de apoyo académico.
9. Enviar por correo electrónico al área de apoyo académico de la Unidad Universitaria correspondiente, copia del comprobante de inscripción de tiempo completo en la institución receptora con las asignaturas a cursar en el periodo en que realice la estancia de movilidad, durante las dos primeras semanas de clase en la IES receptora.
10. Enviar por correo electrónico al área de apoyo académico de la Unidad Universitaria correspondiente, el Certificado de Estancia de Movilidad digitalizado con las firmas y sellos correspondientes, al inicio y al término de la estancia.
11. Aprobar la totalidad de las asignaturas autorizadas y programadas para la estancia de movilidad que en ningún caso podrá ser menor a tres. Para el caso de la Unidad Xochimilco el contenido de las



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

asignaturas debe ser equivalente al módulo a homologar.

12. Realizar el trámite correspondiente para obtener y enviar a la UAM la constancia de calificaciones en cada periodo concluido en la institución receptora. En caso de que la institución receptora envíe la constancia de calificaciones digital al alumnado, éste deberá remitirla por correo electrónico al área de apoyo académico de la Unidad Universitaria de origen. En caso de que el alumnado reciba la constancia en original, deberá entregarla al área de apoyo académico de la Unidad Universitaria de origen.

13. Notificar por escrito a la institución receptora, al área de apoyo académico de la Unidad Universitaria correspondiente y a la Coordinación General para el Fortalecimiento Académico y Vinculación, en el plazo no mayor a 10 días hábiles, en caso de ocurrir algún incidente que afecte o implique la suspensión o cancelación de la estancia de movilidad.

14. En caso de suspensión de las actividades académicas en la institución receptora, el alumnado deberá informar al área de apoyo académico de su Unidad Universitaria en el plazo no mayor a 10 días hábiles para evaluar la situación y considerar las acciones pertinentes relacionadas a su proyecto académico.

15. En caso de entregar documentación incompleta, falsa o distinta, durante todo el proceso de la estancia de movilidad, se procederá de acuerdo con el Reglamento de Alumnos de la UAM.

16. Participar en la promoción del Programa de Movilidad Institucional, por medio de fotografías, videos, testimonio entre otras actividades sobre la experiencia de movilidad, mismos que podrán ser difundidos a través de cualquiera de los medios de comunicación masiva existentes de la UAM, sin fines de lucro.

V. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y REGISTRO AL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE MOVILIDAD

Una vez validado el expediente por las Áreas de Apoyo Académico, se deben solicitar por correo electrónico las ligas para ingresar al Sistema de Registro.

El alumnado deberá ingresar al Sistema de Registro al Programa Institucional de Movilidad en las fechas establecidas por las áreas de apoyo académico de la Unidad Universitaria correspondiente, para lo cual deberá presentar la solicitud de movilidad que incluya máximo tres opciones de IES nacionales, debidamente autorizada por el(la) Coordinador(a) de Estudios de Licenciatura, acompañada de los documentos señalados en el apartado III de esta convocatoria, digitalizados en un archivo PDF (máximo 2 MB).

Las ligas para ingresar al Sistema de Registro se deben solicitar a las Áreas de Apoyo Académico por correo electrónico.

| Unidad Universitaria | Modalidad de registro | Días y horario |
|----------------------|-----------------------|---|
| Azcapotzalco | Registro en línea | 25 al 28 de febrero 10:00 a 17:00 hrs. |
| Cuajimalpa | Registro en línea | 25 al 28 de febrero 10:00 a 17:00 hrs. |
| Iztapalapa | Registro en línea | 25 al 28 de febrero 10:00 a 17:00 hrs. |
| Lerma | Registro en línea | 25 al 28 de febrero 10:00 a 17:00 hrs. |
| Xochimilco | Registro en línea | 25 al 28 de febrero 10:00 a 17:00 hrs. |



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Al concluir el alumnado su registro, la(el) responsable del área de apoyo académico de la Unidad Universitaria correspondiente recibirá una notificación, vía correo electrónico, de que ha terminado el registro y validará la información el **3 de marzo del 2025**.

Una vez validada la información del registro, el alumnado recibirá, vía correo electrónico, la confirmación automática del registro para concursar por un lugar para estancia de movilidad.

El Sistema de Registro al Programa Institucional de Movilidad, situará al alumnado, de manera automática, en los lugares de movilidad de las IES participantes, mediante una distribución sistematizada por Unidad Universitaria de Adscripción, División Académica y licenciatura. Se dará prioridad al alumnado con mayor promedio, y que hayan aprobado al menos el 80% de los créditos correspondientes a una trayectoria regular, considerando el trimestre de inicio del plan de estudios en el que actualmente se encuentra inscrita(o). Posteriormente se realizará una segunda distribución sistematizada que situará al alumnado que no cuenten con el 80% de los créditos correspondientes a una trayectoria regular.

En caso de contar con lugares disponibles en las IES receptoras, se publicarán junto con los resultados del primer proceso de pre-selección y se abrirá un segundo proceso de pre-selección de lugares de movilidad. El alumnado que no haya obtenido un lugar en el primer proceso de pre-selección, podrá participar en este segundo proceso, para lo cual deberá presentar una nueva solicitud y realizar el registro al Programa Institucional de Movilidad el día **24 de marzo del 2025** hasta las 23:59 horas. El alumnado interesado deberá acudir a las áreas de apoyo académico de la Unidad Universitaria correspondiente para más información.

VI. ENTREGA DE EXPEDIENTES PARA MOVILIDAD

Los resultados se publicarán en vinculacion.uam.mx el **14 de marzo 2025** y en su caso, para el alumnado que haya participado en el segundo proceso de pre-selección los resultados se publicarán el **28 de marzo 2025**, y serán definitivos e inapelables. Los resultados se identificarán por matrícula, IES receptora, programa de movilidad y entidad federativa.

Una vez publicados los resultados, el alumnado deberá revisar la lista de requisitos solicitados por la IES y enviar por correo electrónico el expediente completo de postulación al Área de Apoyo Académico de la Unidad Universitaria correspondiente, de acuerdo con las fechas que se indiquen en el listado de lugares disponibles.

Es responsabilidad del alumnado verificar que las asignaturas seleccionadas se impartan en la universidad destino en el periodo seleccionado.

Los expedientes de postulación deberán contener los requisitos específicos solicitados por cada IES receptora, del programa de movilidad o red de cooperación en la que está participando.

La comunicación con las Instituciones de Educación Superior (IES) nacionales se lleva a cabo de manera institucional. Por este motivo, una vez que el alumnado sea preseleccionado a lugar de movilidad y haya entregado su expediente de postulación a la IES nacional a través del área de apoyo académico de su Unidad Universitaria correspondiente, debe abstenerse de contactar directamente a la institución nacional. Es importante destacar que, si el alumnado incurre en el acto de comunicarse directamente con la IES nacional, su participación en el programa de movilidad podría ser cancelada. El respeto a estos protocolos de comunicación es esencial para garantizar una gestión eficiente y coordinada de la experiencia de movilidad nacional.

NO SE ACEPTARÁN EXPEDIENTES INCOMPLETOS O FUERA DE LA FECHA DE ENTREGA ESTABLECIDA EN ESTA CONVOCATORIA.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases, requisitos y



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

compromisos.

Para mayores informes, atención y orientación, comunicarse al área de apoyo académico de la Unidad Universitaria correspondiente.

Unidad Azcapotzalco
movilidad@azc.uam.mx

Unidad Cuajimalpa
mov@cua.uam.mx

Unidad Iztapalapa
CBI movcbi@xanum.uam.mx
CBS vero@xanum.uam.mx
CSH cdss@xanum.uam.mx

Unidad Lerma
movilidad@correo.ler.uam.mx

Unidad Xochimilco
movilidadesaliente@correo.xoc.uam.mx

Ciudad de México, 27 de enero del 2025.

Atentamente
Casa abierta al tiempo - In Calli Ixcahuicopa

Prof. Dr. Gustavo Pacheco López
Coordinador General para el Fortalecimiento Académico y Vinculación